



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Wizink Bank, condenado a devolver más de 20.000 euros por aplicar durante 26 años un tipo de interés usurario

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo ha condenado a WiZink Bank a reintegrar 20.600 euros a una clienta por aplicarle durante 26 años un tipo de interés usurario. En concreto, el 26,82% TAE.

"Esperamos que Wizink no recurra dado el criterio del Tribunal Supremo que lamentablemente ha establecido el umbral de la usura en el 26%, incrementándolo en 10 puntos en los últimos años", señala a *Economist & Jurist* [Dacio Alonso González](#), presidente de la Unión de Consumidores de Asturias, asociación que ha llevado este caso, quien afirma que "con esto, el Supremo lo que ha hecho ha sido legalizar la usura en España".

Según informa, Wizink Bank "suele no recurrir cuando la usura es tan clara, como en este caso".

La usura y la falta de transparencia convierte a las tarjetas *revolving* en ilegales. La Unión de Consumidores de Asturias (UCE), que ha representado a la consumidora afectada en este caso, alerta del "riesgo" de usar tarjetas de *crédito revolving* o de pago aplazado, por ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |